



Expediente: 4068/19

Carátula: SORAMUS S.A. (HOY MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH) C/ VELARDEZ JOSE WALTER S/ COBRO

EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **24/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - VELARDEZ, JOSE WALTER MARCELO-DEMANDADO

20292062576 - SORAMUS S.A., -ACTOR

20292062576 - ESTUDI O CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO 20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4068/19



H106018096278

JUICIO: SORAMUS S.A. (HOY MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH) c/ VELARDEZ JOSE WALTER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4068/19.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/09/2024 presentado por el letrado Fernando R. Ortiz:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total** de \$6.515,26 en concepto de pago de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$7.081,80 por honorarios menos \$566,54 de aportes a cargo del cedente, Dr. Fernando Ramiro Ortiz CUIT 20292062576, condición frente al IVA: monotributista); fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209541502257, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT N° 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. EN PESOS N° 315909420703445, SUCURSAL 159, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Ortiz a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 28/03/2023.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta **N°** 562209541502257, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$1.274,72 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley 6059 (\$708,18, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$566,54 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. Cervantes//Ortiz comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 4068/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$7.336,64

Monto depositado\$7.789,98

Honorarios (bruto)\$7.081,80

10%\$708,18

8%\$566,54

Transferencia caja\$1.274,72

Total orden de pago \$6.515,26

Saldo de honorarios a cobrar\$254,84

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.